

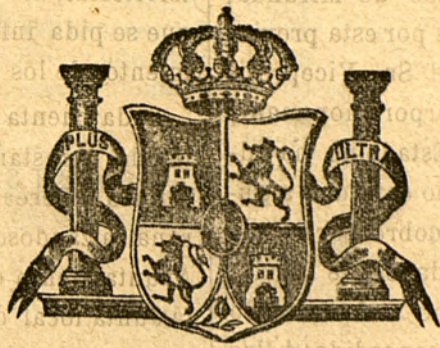
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id. 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id. 6
 Un número.... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 509).

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado del Depósito municipal de Mogales (Lugo) Manuel Balsiscueta Perez, de 29 años de edad, estatura alta, pelo rojo, ojos claros, nariz larga, cara redonda, color bueno, barba poblada y afeitada, viste pantalon de lana con rayas blancas y negras cruzadas, chaqueta negra de corte, chaleco id., blusa azul larga, borceguíes negros de mate y gorra de seda negra ó boina.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 4 de Noviembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado de la cárcel de Avila los presos Sotero de San Segundo, de 29 años, es-

tatura regular, pelo rizado rubio, cara ancha, viste chaqueta y boina; Mariano Velayos, de 24 años, color malo, barba negra corrida, pantalon negro, corbata encarnada y boina; Angel del Pozo Pacho, de 22 años, alto, afeitado, viste pantalon y chaqueta negros, chaleco claro, alpargatas y boina, tiene una cicatriz al lado derecho de la cara; y Manuel Rodriguez Balboa, de 30 años, bajo, ojos guiñados, color malo, viste pantalon de funda azul y blusa igual, con boina y alpargatas.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dichos sugetos; y caso de ser habidos, serán puestos á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 4 de Noviembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Carruajes.

Con esta fecha he acordado imponer á la empresa de carruajes de Gregorio Martinez y compañía la multa de 10 pesetas en el papel correspondiente por infraccion de los artículos 10 y 13 del Reglamento de carruajes en la tarde del 1.º del corriente mes por el mayoral de la misma Emilio Merino, que conducia el coche núm. 1 de aquella.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en diferentes Reales órdenes.

Burgos 5 de Noviembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 6548 pesetas 67 céntimos, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio de 1885 y 6 de Mayo de 1887, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Segundo trimestre de 1888-89.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos. Pesetas.
Cuzcurrita.	D. Domingo Garcia.	36'66
Casanova.	Nemesio Nieva.	62'10
Guma.	Balbino Maeso.	56'40
Bascuñana.	Juan Manuel Saez.	48'89
Cerraton de Juarros.	Juan Fuente Silvestre.	60'24
Turrientes.	Gaspar Temiño.	43'12
San Cristóbal del Monte.	Vitores Cigiienza.	36'66
Alarcia.	Aurelio Pabon Tierno.	»
Sotillo de Rioja.	Eusebio Santa Maria.	36'54
Espinosa del Monte.	Juan Vitoria Merino.	36'66
Quintanilla del Monte.	Celestino Palacios.	36'66
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio Lorenzo Rueda.	48'89
Villalmondar.	D.ª Juana Rodrigo.	48'89
Villalbos.	D. Pedro Seco Fernandez.	20'08
Idem.	Pedro Martinez Vesga.	41'40
Aldeas del Portillo.	Maximiano Rodriguez.	36'66
Bentretea.	Simeon Bargas Garcia.	60'24
Revillagodos.	Tomás Vergel Rodriguez.	11'38
Idem.	Manuel Ugalde.	50'37
Valdazo.	Francisco Santa Maria Alonso.	62'10
Arconada.	Leonardo Arreba.	36'66
Quintanaurria.	Cosme Arnaez.	46'48
Calzada de Bureba.	Pedro Carranza.	48'89
Caborredondo.	D.ª Satura Escolar Gutierrez.	14'26
Idem.	D. Gervasio Garcia Güemes.	23'10
Cereceda.	Julian Ortega Hernando.	48'89
Penches.	Félix Garcia Pardo.	28'79
Idem.	Benito Pascual.	20'72
Marcillo.	Manuel Oña del Val.	27'30
Quintanarraz.	Santiago Benito.	48'89
Reinoso.	Tomás Vergel Rodriguez.	39'65
Rucandio.	Lesmes Gomez Calzada.	20'70
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo Estecha.	60'24
Marcillo.	Baldomero Ayala.	10'19
San Juan de Ortega.	D.ª Felisa Martinez Sancho.	36'66
Villagonzalo Arenas.	Micaela Herce.	48'89
Villamel de Muñó.	D. Santiago Peraita.	60'24
Arenillas de Muñó.	Esteban Adeliño Cabañes.	36'66
Modubar de la Emparedada.	Froillan Garcia del Valle.	60'24
Orbaneja Riopico.	Emilio Marin Castrillo.	48'89
Las Rebolledas.	Félix S. Cibrian.	60'24
Humienta.	Eugenio Espiga Alvarez.	48'89
Temiño.	Juan Martin Robledo.	60'24
Miñano.	Victoriano Garcia.	36'66
Villarmero.	José Diez Perez.	48'89
Arroyo de Muñó.	Leonardo Martinez.	42

Modubar de San Cibrian.	D. Ramon Varona Galbarros.	60'24	Orbañanos.	D.ª Juliana Villanueva.	48'89
Medinilla.	Marcelino S. Lorente.	48'89	Cadiñanos.	D. Satorio Tobalina.	60'24
Valtierra.	Toribio Lopez y Lopez.	60'24	Cebolleros.	Lázaro Perez Puras.	60'24
Torrepadierne.	Braulio Alvarez.	36'66	Lomana.	Baltasar Luciano Diez.	36'66
Vizmallo.	Ambrosio Rodriguez.	40'16	Garoña.	Balbino Villanueva.	60'24
Iglesiarribia.	Eusebio Tordable Lopez.	48'89	Villaescusa del Butron.	Francisco Fernandez.	60'24
Briongos.	Gregorio del Cura Anton.	60'24	Vizmallo.	Santos Roman.	20'70
Olmillos de Muñó.	Teófilo Martinez.	60'24	Prádanos.	Antonio Gonzalez.	29'68
Quintanilla del Coco.	Sinforiano Heras.	34'50			
Idem.	Aniceto Sainz Garcia.	16'06			
Ura.	Pedro Burgos Garcia.	48'89			
Villoviado.	Julian Sainz Adan.	48'89			
Barriosuso.	Victoriano Gomez del Pino.	66'35			
Portilla.	Hipólito Santiago.	36'66			
Armentia.	Julian Velasco.	36'66			
Dordoniz.	D.ª Andrea Arribas.	36'66			
Grandival.	D. Isaac Cuesta.	31'50			
Idem.	Juan Treviño Lara.	6'11			
Imiruri.	Evaristo Garcia.	»			
Laño.	Francisco Arrieta.	48'89			
Pangua.	Nicolás Ortiz.	60'24			
San Martin de Zar.	Pedro Lopez Rodriguez.	5'30			
Idem.	Indalecio Anton.	15'96			
Villanueva Tovera.	D.ª Eusebia Ruiz.	36'66			
Encío.	D. Antonio Angulo.	33'60			
Idem.	José Calvo Polo.	16'30			
Moriana.	Roman Sainz y Sainz.	48'89			
Obarenes.	Leandro Bartolomé.	6'72			
Ircio.	D.ª Maria Adela Lopez.	2'76			
Idem.	D. Ladislao Tomé Lara.	57'56			
Montañana.	Antonio de la Peña.	60'24			
Sáseta.	D.ª Mávila Lopez.	36'66			
Haza.	Facunda Verós.	26'22			
Idem.	Antonia Fernandez.	34'80			
Regumiel.	D. Segundo Hurtado.	48'89			
La Aceña.	Angel Martin Sancho.	36'66			
Gete.	Pio de las Heras Sanchez.	13'85			
Quintanilla Urrilla.	Juan Ayala Regadera.	36'66			
Campino.	Dionisio Pereda.	38'82			
Cilleruelo.	Ignacio Alonso Puente.	60'24			
Montejo de Bricia.	Juan Delgado Fuente.	50'40			
Higon.	Tomás Moral Varona.	3'26			
Idem.	Pablo Juan Gomez.	23'94			
San Andrés de Montearados.	Agapito Martin.	43'68			
Valdeajos.	Pedro Santidrian.	60'24			
Cidad de Ebro.	Hermenegildo Castresana.	36'66			
Poblacion de Arreba.	Jacinto Iniguez.	48'89			
Hervosa.	Donato Ruiz.	48'89			
Riaño.	Felipe S. Pelayo.	48'89			
Báscones de Zamanzas.	Lázaro Ruiz Diaz.	36'66			
Bustillo del Páramo.	Hilarion Calzada.	48'89			
Quintanilla la Presa.	Gregorio Ortiz Arroyo.	66'35			
Arcellares.	Mariano Gonzalez.	66'35			
Prádanos del Tozo.	Antonio Gonzalez.	66'35			
Trashaedo.	Bernabé Rodriguez.	66'35			
Talamillo.	Anastasio Gauna.	35'38			
Castrillo de Riopisuerga.	Guillermo Marcos Varona.	48'89			
Castromorca.	Arsenio Perez.	48'89			
Olmos de la Picaza.	Epifanio Diez Saez.	60'24			
Melgosa de Villadiego.	Gregorio Moreno Heramosilla.	48'89			
Humada.	Pablo Martinez.	48'89			
Ordejon de Arriba.	Donato Ramos.	48'89			
Ordejon de Abajo.	Gaspar Melgosa Gallo.	48'89			
Rezmondo.	Genaro Jorde.	48'89			
Solanas de Valdelucio.	Pedro Lopez Rodriguez.	31'78			
Corralejo de Valdelucio.	D.ª Enriqueta Santa Maria.	48'89			
Riva de Valdelucio.	D. Cipriano Anton.	24'76			
Quintanas de Valdelucio.	Laureano Lopez.	60'24			
Villarán.	Cecilio Salcedo.	30'96			
La Riva.	Nicolás Calvo Rodrigo.	48'89			
Perex.	Martin Carranza.	62'10			
Navagos.	Ciriaco de la Peña.	60'24			
Lastras de la Torre.	Cándido Guinea.	60'24			
Brizuela.	Ignacio Medina.	60'24			
Villaño.	Claudio L. Sebastian.	60'24			
Lastras de las Heras.	Manuel de la Fuente.	60'24			
Teza y Lastras.	Eulogio Ortega.	44'24			
San Millan de San Zadornil.	Cipriano Hernan.	48'89			
Escaño.	Segundo Ochoa Crespo.	24'44			
Fresnedo.	Venancio Arrandía.	36'66			
Entrambosrios.	Vicente Hidalgo.	60'24			
Quisicedo.	Eugenio F. Fernandez.	60'24			
Pereda.	Pascual Vivanco.	48'89			
Haedo de Linares.	D.ª Dominica de la Horra.	48'89			
Quintanilla Valdebodres.	D. Francisco Viniestra.	48'89			
Villalta.	José Calvo Polo.	24'44			
Cubilla.	Juan Juez Garcia.	48'89			
Ranera.	D.ª Escolástica España.	48'89			
Villanueva los Montes.	D. Leandro Bartolomé.	24'36			
Idem.	D.ª Cilinea Grijelmo.	13'04			
Concejero.	D. Gerónimo Ruiz Cereceda.	48'89			
Leciñana.	Pedro Salazar Rueda.	60'24			
Irús.	Gregorio Covarrubias.	60'24			
Montejo de Cebas.	José Pereda y Pereda.	48'89			

Importa lo satisfecho..... 6333'58

Descuento del 3 por 100 para jubilaciones..... 167'79

Reintegrado por sobrante segun carta de pago números 3 y 82. 47'30

Importe del libramiento..... 6548'67

En Burgos á 2 de Noviembre de 1889.—El Presidente, Antonio Botija.

GOBIERNO MILITAR.

Relacion que expresa los individuos del Cuerpo de la Guardia civil que han fallecido en la Isla de Cuba y han sido ajustados con clasificacion de sus alcances.

Nicolás Ojeda Linaje, hijo de Matias y Benita, natural de Castellanos de Bureba, alcances 61'49 pesetas.

Aniceto Paz Alonso, hijo de José y Maria, natural de Burgos, alcances 45'07.

Santiago Garcia Llanes, hijo de Antonio y Petra, natural de Sasamon, alcances 4'03.

Faustino Arroya Gutierrez, hijo de Eusebio y Prudencia, natural de Sotopalacios, alcances 85'24.

Gregorio Larrica Carmona, hijo de Antonio y Maria, natural de Huerta, alcances 70'91.

Habana 21 de Setiembre de 1889.
—El Jefe de la Seccion, Emilio Pacheco.—V.º B.º—El General encargado del despacho, José Mira.
—Es copia.—El General Gobernador, Vicente Rojo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

D. José Tejada, Administrador de Contribuciones de esta provincia y Presidente de la Comision de evaluacion de esta Capital.

Hago saber: que desde la publicacion del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, hasta fin del mes de Febrero del próximo año, podrán presentarse en la Secretaría de la Comision de evaluacion de esta Capital los propietarios y colonos de la misma á efectuar las alteraciones de altas y bajas que hayan tenido en sus bienes, para que puedan figurar en el repartimiento del próximo año económico; pasado dicho periodo no serán admitidas aquellas.

Lo que se anuncia para su conocimiento con el fin de evitarles los perjuicios que pudiera irrogarseles.

Burgos 2 de Noviembre de 1889.
José Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de instruccion del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Angela Lopez Sebastian, vecina de Arandilla, en querrela que interpuso contra Juan Maria Martinez, que lo es de Ontoria, se sacan á pública subasta sin sujecion á tipo los bienes siguientes:

Dos arcas de pino roperas, sin cerradura ni llave, tasadas en 10 pesetas.

Una mesilla de pino pequeña, en 1.

Una arca harinera, de unas 20 fanegas, en 20.

Una casa en el pueblo de Arandilla, calle Real, núm. 3, en 375.

Una tierra sita, como las que siguen, en el término de Arandilla y pago de la Campaña, de 6 celemines, en 18.

Otra en dicho pago, de 4 celemines, en 18.

Otra en Valderraquedo, de 4 celemines, en 12.

Otra en los Tres Hoyos, de 6 celemines, en 18.

Otra en la Cuesta de la Nava, de 4 celemines, en 12.

Otra en la Cabaña, de 6 celemines, en 18.

Un majuelo al Arenal de Flores, de 200 cepas, en 50.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Arandilla el dia 27 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad, y que por lo tanto esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla quinta del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 31 de Octubre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El actuario, Gregorio Martin y Alonso.

Miranda de Ebro.

D. Luis Moreno y Fernandez de la Hoz, Juez de primera instancia de Miranda,

Hago saber: que el día 30 de Noviembre próximo á las once de su mañana se sacarán á público remate en la sala audiencia de este Juzgado los bienes embargados á Gregorio Miranda Varona, vecino de Villanueva Soportilla, para hacer pago á los herederos de D. Andrés Busto Valderrama, cuyos bienes radican en jurisdicción de dicho Villanueva Soportilla, á saber:

Una heredad al pago de los Cachones, de 5 celemines, tasada en 25 pesetas.

Otra en dicho término, de 5 celemines, en 22'50.

Otra al Prado, de 4 celemines, en 30.

Otra en Peñicas, de 6 celemines, en 7'50.

Otra en Campo Saleros, de 3 celemines, en 5.

Otra en Valdepeña Olada, de 4 celemines, en 35.

Otra en la Tejera, de 4 celemines, en 12'50.

Otra en la Loma, de 5 celemines, en 40.

Otra en la Cruz, de 7 celemines, en 11'25.

Otra en Otero, de 10 celemines, en 35.

Otra en dicho término, de 4 celemines, en 25.

Otra en el mismo término, de 7 celemines, en 25.

Otra en dicho término, de 7 celemines, en 28'75.

Otra en el mismo término, de 7 celemines, en 22'50.

Una viña en Otero, de 1 fanega, en 45.

Otra en dicho término, de 1 fanega, en 25.

Una casa sita en Villanueva y su barrio de Abajo, de dos pisos, con su cuadra y demás accesorios, en 950.

Un pajar en dicho Villanueva y barrio de Enmedio, con su tejado y paredes, en 375.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, con la advertencia de que el rematante habrá verificar la inscripción de dichas fincas en el Registro de la propiedad á su costa, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado en el acto del remate el 10 por 100 del valor de dichas fincas.

Dado en Miranda á 30 de Octubre de 1889.—Luis Moreno y Fernandez de la Hoz.—Por su mandado, Domingo M.^a Bermeo.

Villarcayo.

D. Eustasio Fernandez Villarán, Juez municipal de esta villa, regente de la jurisdicción, por traslación del propietario.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado, por el elector de este distrito y vecino de esta villa D. José Peña Martínez, se ha presentado demanda de inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes, por reunir los requisitos que para ello exige la ley, de D. Agapito Diaz Peña, vecino de Virtus, D. Patricio Fernandez Sainz, D. Antonio Fernandez Sainz, vecinos de Argomedo, D. Vicente Ruiz Lucio, vecino de Riaño, D. Roman Peña Gomez, vecino de Soncillo, y D. Carlos Martinez Zamanillo, vecino de Landraves.

Por tanto, se anuncia tal pretensión á fin de que los electores que quieran impugnarla lo verifiquen dentro de 20 dias á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Villarcayo á 31 de Octubre de 1889.—Eustasio F. Villarán.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

Redecilla del Camino.

D. Pio Perez, Juez municipal de esta villa de Redecilla del Camino,

Hago saber: que para hacer pago á D.^a Lucía Benito, vecina de Pradoluengo, de 242 pesetas 25 céntimos, á petición del Juzgado municipal de Puras de Villafranca, le fueron embargadas á D.^a Dominica Calvo, vecina de Belorado, en esta jurisdicción, las fincas siguientes:

La mitad de un corral pajar en la puerta de la villa bajera, sin número, con su sereno, que forma todo una sola finca, tasada en 400 pesetas.

La mitad de una heredad en Traspalacio, de 5 áreas 25 centiáreas, en 20.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta el día 27 del próximo Noviembre á las once de la mañana en este Juzgado municipal, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas las proposiciones previo el depósito del 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado, y cubriendo las dos terceras partes de esta, advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad, siendo el coste del mismo de cuenta de la Dominica Calvo, pagado del producto de la subasta, en unión con las costas causadas y que se causen.

Dado en Redecilla del Camino á 29 de Octubre de 1889.—Pio Perez.—Por su mandado, Casimiro García, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Esta Corporación en la sesión celebrada el 25 del actual, ha acordado sacar á subasta 312 chopos cortados y serrados en trozos, los cuales se encuentran diseminados en el Campo de la Verdad, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La subasta se verificará el 15 de Noviembre próximo á las once de la mañana en la sala destinada al efecto en las Casas Consistoriales, ante los Sres. cuarto Teniente Alcalde, Sr. Procurador Sindico y Secretario de S. E.

2.^a Se dará principio al acto, el día y á la hora señalados, por la lectura de este anuncio y condiciones que sirven de base para la subasta.

3.^a Terminada la lectura y durante el espacio de media hora se entregarán al Sr. Presidente las proposiciones en pliegos cerrados, que rubricarán en el acto los interesados. Dichos pliegos deberán contener la proposición ajustada al modelo, en papel del sello 11.^o, el resguardo que acredite la constitución de la fianza y la cédula personal del licitador. Cuando uno de estos presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos. Los referidos pliegos serán rubricados por el Sr. Presidente por el orden de presentación, y una vez entregados no podrán retirarse por ningún motivo.

4.^a La fianza provisional que menciona la condición anterior, consistente en el 5 por 100 del total de esta subasta, importante 109'20 pesetas, se constituirá en metálico en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales.

5.^a El precio de esta subasta es el de 2184 pesetas.

6.^a Cinco minutos antes de expirar la media hora marcada en la condición tercera, el Sr. Presidente hará anunciar que falta solo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión. Corrido que sea este, lo declarará terminado y procederá y la apertura por el orden de presentación de los pliegos entregados, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengan acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal del licitador y las que no se ajusten al modelo inserto á continuación, siempre que las diferencias puedan producir á su juicio duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En caso de existir duda, la proposición será desechada aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda

redactada con estricta sujeción al modelo.

7.^a Después de la lectura de todas las proposiciones presentadas, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncian á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

8.^a Dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de esta subasta, podrán acudir por escrito ante esta Corporación todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas ó que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta.

9.^a Expirado el plazo de los cinco días que señala el artículo anterior, esta Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez ó nulidad del acto de la subasta, sin que contra su resolución quepa recurso alguno, y si declarase válido el acto hará al mismo tiempo la adjudicación definitiva del remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas ó entre las desechadas que hubieren debido admitirse, acordando la devolución de todos los resguardos de depósito á los licitadores, quedando solo el correspondiente al rematante.

10. En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales á la más beneficiosa para los fondos municipales, se abrirá licitación entre sus autores por pujas á la llana durante un plazo de 10 minutos, pasado el cual, previo apercebimiento por tres veces, se adjudicará provisionalmente el remate al que hubiere mejorado la suya en favor de esta Ciudad, y si no hubiere mejora ó resultasen varias en los mismos términos, la citada adjudicación se hará á favor de aquel cuyo pliego tenga el número de orden inferior.

11. El licitador á cuyo favor quede el remate estará obligado á firmar el acta de subasta; y tan luego como esta sea aprobada definitivamente por este Ayuntamiento y comunicado el acuerdo al interesado, ingresará en la Depositaria municipal la cantidad objeto de este remate. Si el rematante no concurriese á firmar el acta ó no llenase las condiciones precisas para ello, aun después de transcurrida la próroga que al efecto se le conceda, caso de que exista causa justificada para otorgarla, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante con los efectos del art. 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

12. Los gastos del acta de subasta serán de cuenta del rematante.

13. El arrastre, carga y descarga de los árboles será de cuenta del rematante.

14. El remate obliga al contratista y al Excmo. Ayuntamiento desde la definitiva aprobación del mismo.

Burgos 31 de Octubre de 1889.—El Alcalde interino, Presidente, Rafael de Palacios.—P. A. D. S. E., José Rio y Gili.

Modelo de proposición.

(que se extenderá en papel del timbre de una peseta.)

D. N. N., vecino de..., provisto de cédula personal núm..., clase..., expedida en..., se presenta licitador á la subasta de trescientos doce chopos cortados y serrados en trozos, los cuales se encuentran diseminados en el Campo de la Verdad, por la cantidad de... pesetas céntimos (en letra).

Burgos de de 1889.

Firma del interesado.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace sabe: que no habiendo producido resultado la segunda subasta celebrada en 22 de Octubre próximo pasado para contratar los artículos de consumo que á continuación se expresa, en la cantidad que sea necesaria hasta fin de Setiembre de 1890 y un mes mas si conviniera á la Administración militar: por el presente se convoca á una primera admision de proposiciones libres, que tendrá lugar en la Administración del Hospital el dia 10 del próximo Diciembre á las once de su mañana, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dicha oficina y precios límites que se cita.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.º, en letra, sin enmiendas ni raspaduras y arregladas al modelo inserto á continuación:

Cantidades que se calcula han de consumirse y precios límites.

Carbon de cok, 300 quintales métricos, á 4'75 pesetas.

Gallinas, 525, á 2'40 una.

Jamon limpio, 510 kilogramos, á 4'70.

Vino tinto de Madrid, Rioja ó Navarra, 4800 litros, á 0'45.

Burgos 4 de Noviembre de 1889.—El Comisario de Guerra, Joaquin Gonzalez Aupetit.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., segun cédula personal talon núm..., enterado del anuncio publicado, pliego de condiciones y precios lími-

tes para la contratacion de varios artículos de consumo necesarios en el Hospital militar de esta plaza hasta fin de Setiembre de 1890 y un mes mas si conviniera á la Administración militar, se compromete á facilitar los artículos siguientes á los precios que se cita:

Por cada quintal métrico de carbon de cok, (tantas) pesetas (en letra).

Por cada gallina, (tantas) id. (en idem).

(Fecha y firma del proponente).

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Por el presente cita y emplaza á los herederos del Oficial 1.º que fué del Cuerpo administrativo del Ejército D. Cipriano Barroeta, que falleció en Brgos el 9 de Febrero de 1875, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha de la insercion de este edicto se presenten por sí ó por medio de apoderados á recoger en la seccion de Intervencion de esta Intendencia militar un pliego de reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á las del Parque de Artillería de la mencionada plaza de Burgos, correspondientes al ejercicio de 1867-68 y de cuyo establecimiento era encargado de efectos en dicha época el referido Oficial.

Burgos 2 de Noviembre de 1889.—P. A., El Subintendente militar, Luis Altolaquirre.

Administración subalterna de correos de Belorado.

Correspondencia que se halla detenida en esta Administración de mi cargo por mala direccion é insuficiente franqueo, con expresion de los destinos y nombres de los destinatarios.

José Armentia, Belorado, (desconocido).

Felix Cárcamo, Redecilla del Camino.

Pedro Lariz Rodetero, Belorado. Juana Casado, en el Cuartel de los Guardias (desconocida).

Casilda Oca, Belorado, (desconocida).

Dámaso Amigo, Arcipreste, Belorado.

Olalla Cantero, Belorado, (no dan razon).

Baldomero de la Rosa, Redecilla del Campo, (desconocido).

Pablo Mercado, Albañil, San Miguel de Pedroso, esta procede de la República de Chile.

Belorado 2 de Noviembre de 1889.—El Administrador, Andrés Eguiluz y Garcia.

Alcaldia de Valluércanes.

Terminado el proyecto del reparto de consumos para el año de 1889-90 por la Junta nombrada al efecto, queda expuesto al público por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones los que se consideren agraviados, y pasado el plazo celebrará sesion la Junta para resolver las reclamaciones que por escrito se presenten y oír verbalmente las que se hagan en el acto del juicio de agravios, previniendo que terminado el plazo marcado no se oirá reclamación alguna.

Valluércanes 4 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Andrés Cerezo.

Alcaldia de Villafruela.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas por la asistencia de familias pobres y transeuntes, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con 160 vecinos acomodados. Los aspirantes acreditarán tener por lo menos 4 años de práctica, que probarán, previa la presentacion de las hojas de servicio, acompañadas con la solicitud que dirigirán al presidente del Ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villafruela 1.º de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Tamayo.

Alcaldia de Valluércanes.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa por imposibilidad del que la desempeñaba, con la dotacion anual de 60 fanegas de trigo pagadas en San Miguel de Setiembre.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en esta Alcaldía sus respectivas solicitudes, acompañadas de cuantos documentos puedan servirles de méritos, en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Valluércanes 1.º de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Andrés Cerezo.

Alcaldia de Sasamon.

El domingo 27 de Octubre último desapareció de las eras inmediatas á esta villa un burro negro con bozo blanco, de seis cuartas poco menos de alzada, cerrado, fino de cola y sin herrar.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía.

Sasamon 2 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Julio Corral.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1889.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	1	3	4	»	»	»	4
22	»	»	»	»	»	»	»
23	1	1	2	»	1	1	3
24	2	1	3	2	»	2	5
25	»	1	1	»	»	»	1
26	»	2	2	»	»	»	2
27	4	»	4	»	»	»	4
28	2	»	2	»	»	»	2
29	1	»	1	»	»	»	1
30	»	1	1	»	»	»	1
31	3	2	5	»	»	»	5
	14	11	25	2	1	3	28

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	5	»	»	5	3	»	»	3	8
22	2	»	»	2	1	»	»	1	3
23	»	»	»	»	1	1	2	2	2
24	»	1	»	1	2	»	1	3	4
25	3	»	1	4	»	»	»	»	4
26	»	1	»	1	»	1	»	1	2
27	1	»	»	1	»	»	»	»	1
28	3	»	»	3	»	»	»	»	3
29	3	»	»	3	1	2	»	3	6
30	»	»	»	»	1	»	»	1	1
31	1	»	»	1	1	»	»	1	2
	18	2	1	21	9	4	2	15	36

Burgos 1.º de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Pastos.

Se arriendan por años ó temporada los pastos de la dehesa de Villandrando, lindante con el rio Arlanzon entre Cordovilla la Real y Quintana del Puente, y se vende olmo y fresno.

Dirigirse á Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, núm. 31, en Palencia. 1—10

Fincas en venta.

A voluntad del Sr. Marqués de Villavelviestre, se venderán fincas rústicas de su propiedad, radicantes en el pueblo de Toba, en la Merindad de Valdivielso, fincas rústicas y urbanas en Quintana la Cuesta, un molino harinero sobre el rio Ebro, en Poblacion, de la Merindad de Valdivielso, todo en pública subasta, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaría de D. Andrés Ruiz Capillas, de Puente Arenas, quien presidirá la subasta el dia 24 del presente mes á las doce de la mañana en su Notaría.